



ANEXO I

TABLA DE DERECHOS DE VISACIÓN - CPAIA - LEY N° 272
Resolución N° 0026/CPAIA/14 - Vigencia desde el 01/02/2015

A - VISACION DE TRABAJOS DE ARQUITECTURA :	UNIDAD	MODULOS
a) Proyecto de obras unitarias.	por m ²	7,07
b) Proyecto de obras masivas.	por m ²	4,15
c) Dirección técnica de obras unitarias.	por m ²	4,75
d) Dirección técnica de obras masivas.	por m ²	2,38
e) Relevamiento de obras unitarias.	por m ²	14,14
f) Relevamiento de vivienda única hasta 56 m2 (superficie total)	por m2	7,07
g) Relevamiento de obras masivas.	por m ²	7,07
h) Conforme a obra	por m ²	2,01
i) Plano de habilitación comercial.	por m ²	2,91
j) Proyecto y/o Dirección Instalación Eléctrica p/boca.	por /boca	1,65
k) Relevamiento de Instalación Eléctrica p/boca.	por /boca	3,31
l) Proyecto y/o Dirección Instalación Sanitaria	por ml	6,81
m) Relevamiento de Instalación Sanitaria	por ml	13,62
n) Representación Técnica : SEGÚN ITEM E		

B - VISACION DE TRABAJOS DE AGRIMENSURA :	UNIDAD	MODULOS
a) Mensura y/o mens. y subd.urbana y suburb hasta 2 parcelas.	U°	164
b) Mensura y subdiv urbana común conjunto p/parcelas. (acumulado)	U°	41,37
c) Mensura y subdiv de chacras , hasta 5 parcelas.	U°	237
d) Mensura y subdiv de chacras , mas de 5 parcelas p/parcelas. (acumulado)	U°	27,98
e) Mensura y subdiv de chacras , mas de 100 p/parcelas. (acumulado)	U°	10,95
f) Mensura y/o mensura y subdiv rural , hasta 2500 Ha.	U°	986
g) Mensura y/o mensura y subdiv rural ,de 2500 a 5000 Ha. (acumulado)	U°	0,24
h) Mensura y/o mensura y subdiv rural ,de 5000 Ha en adelante p /Ha. (acumulado)	U°	0,16
i) Mensura y subdivisión P.H. , hasta 5 U.F. , por unidad funcional.	U°	84
j) Mensura y subdivisión P.H. , más de 5 U.F. , por unidad funcional.	U°	46,24
k) Amojonamiento parcela unitaria .	U°	73
l) Amojonamiento hasta 5 parcelas contiguas, por parcela.(mismo comitente)	U°	29,20
m) Amojonamiento mas de 5 parcelas contiguas, por parcela. (mismo comitente-acumulado)	U°	15,82
n) Mensura minera, menores a 20 Ha hasta 10 pertenencias	U°	961
o) Mensura minera, menores a 20 Ha mas de 10 pertenencias, por pertenencia (acumulado)	U°	46,24
p) Mensura minera, mayores a 20 Ha hasta 3 pertenencias	U°	1155
q) Mensura minera, mayores a 20 Ha mas de 3 pertenencias, por pertenencia (acumulado)	U°	80,30
h) Mensura de servidumbre hasta 5 km	U°	702
i) Mensura de servidumbre mas de 5 km (acumulado)	U°	116,81

C - VISACION DE OBRAS DE INGENIERIA :	UNIDAD	MODULOS
a) Proyecto, calculo y verificación estructura de Ho , Ao y Po .	por m ²	1,11
b) Dirección Técnica estructura de Ho , Ao y Po.	por m ²	0,73
e) Proyecto , calculo y verificación de losas c/elem.premold.	por m ²	0,80
f) Dirección Técnica losas con elementos premoldeados.	por m ²	0,46
g) Proyecto, calculo y verificación estructuras metálicas .	por m ²	0,69
h) Dirección Técnica estructuras metálicas .	por m ²	0,46
i) Representaciones Técnicas : SEGÚN ITEM E		
D - VISACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA MECANICA :	UNIDAD	MODULOS
1.- Certificación ante secretaria de Transporte de la Nación y municipios. Vehículo de 1500 kg en adelante.	U°	75
2.- Certificación ante Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Vehículo de 1500 kg en adelante	U°	75
3.-Peritajes ante la Justicia Federal y Provincial Determinación de velocidad, rotura de órganos motrices, de mecanismos de transmisión.	U°	75
4.- Trabajos de Inspección en Ingeniería Mecánica. Equipo completo, camión o tractor, acoplado o semiremolque,colectivo o omnibus trafic, remisse, autos particulares	U°	75
E - VISACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA ELECTRICA :	UNIDAD	MODULOS
1.- Mediciones de protección catódica	U°	103
2.- Certificación resistencia puesta a tierra, continuidad de conductor de protección y funcionamiento diferencial:	U°	103
3.-Certificaciones resistividad de terrenos	U°	103
4.- Certificaciones de instalaciones nuevas	por m ²	2
5.- Certificaciones de instalaciones para habilitación comercial	por m ²	3
F - REPRESENTACIONES TECNICAS		
hasta 1,000,000	U°	1,50 ‰
de 1,000,001 a 5,000,000	U°	1,20 ‰
mas de 5,000,001	U°	1,00 ‰
G - TASACIONES	U°	129
H - PERICIAS	U°	114
I - CERTIFICACIONES (Gestión Ambiental)	U°	129
J - TAREAS NO TABULADAS		
De Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura- Aplicable a toda tarea que no se incluya en la tabla -	U°	241
VALOR MINIMO DE DERECHO DE VISACION	U°	73